

**LAS CONDUCTAS  
CONSTITUTIVAS DE ACOSO  
LABORAL**

**{acoso\**lab*}**

# **PARA QUE LA CONDUCTA SEA CONSIDERADA ACOSO DEBE SER PERSISTENTE, DEMOSTRABLE, ENCAMINADA A DEGRADAR EL AMBIENTE DE TRABAJO O INDUCIR A LA RENUNCIA, Y DEBE OCURRIR EN EL MARCO DE UNA RELACIÓN LABORAL.**

Las conductas de acoso son acciones abusivas, humillantes y degradantes que impiden la comunicación, generan el aislamiento de la víctima, la intromisión en la vida privada y el prestigio profesional del trabajador/a (Cruz, 2012)<sup>1</sup>. Incluyen comportamientos activos, entre otros, murmuraciones, insultos e incluso agresión física; y pasivos como gestos de rechazo o desaprobación, no responder, no dar actividad al trabajador, entre otros (Ministerio del Trabajo y Universidad Javeriana, 2015)<sup>2</sup>. Al respecto, y de manera ilustrativa, desde Acosolab incluimos un listado de conductas que puedes tener en cuenta para saber si estas siendo víctima de acoso.

Las conductas y acciones enunciadas en el presente listado fueron tomadas de la Clasificación de conductas de acoso laboral realizada por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Consejo Superior de la Judicatura y de la Circular 026 de 2023 del Ministerio del Trabajo

<sup>1</sup> Cruz, M, (2012) El daño extrapatrimonial en el acoso laboral: extensión del daño como fuente de la responsabilidad civil del empleador. Universidad Externado de Colombia.

<sup>2</sup> Vargas Monroy, A. M. (2016). Acoso laboral: Protocolo de prevención y actuación. Fondo de Riesgos Laborales - Ministerio del Trabajo.

# SE CONSIDERA ACOSO LABORAL

## LA VIOLENCIA FÍSICA

**Uso de la fuerza en contra de la integridad física de una persona**

1. Amenazar con violencia física.
2. Propinar ataques físicos leves, como advertencia
3. Maltratar físicamente sin ninguna consideración.
4. Ocasionar daño en domicilio o puesto de trabajo

## AFECTAR LAS RELACIONES SOCIALES

**impedir, obstaculizar o incidir en la manera en la que una persona se relaciona con otros dentro del contexto laboral**

1. Enviar mensajes injuriosos, ofensivos o intimidatorios.
2. Restringir las posibilidades de hablar.
3. Obstaculizar la expresión de opiniones
4. Gritar o regañar en voz alta
5. Restringir a los compañeros la posibilidad de comunicarse con una persona.
6. No dirigir la palabra a una persona.
7. No le miran o le miran con desprecio o gestos de rechazo
8. Tratar a una persona como si no existiera.

## **AFECTAR LA VIDA PRIVADA**

### **Acciones que incidan en la esfera personal de un trabajador, ocasionando lesiones en su intimidad y buen nombre**

1. Divulgar la intimidad de la persona.
2. Enviar mensajes injuriosos, ofensivos o intimidatorios.
3. Criticar permanentemente la vida privada.
4. Hacer parecer estúpida a una persona.
5. Tratarlo como si fuera un enfermo mental
6. Intentar obligarle a que se haga un examen psiquiátrico
7. Burlarse de las discapacidades de una persona.
8. Ridiculizar con gestos, voces, forma de andar de una persona.
9. Burlarse de la vida privada de una persona.
10. Burlarse de la apariencia o la forma de vestir.
11. Atacar las actitudes y creencias políticas, religiosas o estatus social.
12. Mofas a la nacionalidad de la víctima.
13. Hablar mal de la persona a su espalda.
14. Difundir rumores acerca de la víctima.
15. Calumniar y murmurar a sus espaldas

## **LAS AGRESIONES VERBALES**

### **Expresiones verbales que produzcan una afectación psicológica en el trabajador**

1. Utilizar expresiones injuriosas, ultrajantes o palabras soeces
2. Gritar o insultar.
3. Amenazar verbalmente.

# IMPONER MEDIDAS ORGANIZACIONALES

## **Decisiones, órdenes, y asignación de funciones que trascienden las facultades normales que pueden ser ejercidas en una relación laboral**

1. Hacer comentarios de descalificación profesional.
2. Juzgar el desempeño de manera ofensiva.
3. Evaluar el trabajo de manera parcial, injusta y malintencionada.
4. Amenazar con despido injustificadamente.
5. Interponer denuncias disciplinarias cuya temeridad quede demostrada.
6. Callar o minimizar los esfuerzos, logros y aciertos.
7. Ocultar habilidades y competencias especiales.
8. Exagerar fallas y errores.
9. Asignar deberes extraños a las obligaciones laborales.
10. Asignar tareas sin sentido.
11. Asignar tareas muy por debajo de sus capacidades.
12. Asignar tareas degradantes.
13. Asignar tareas muy difíciles o muy por encima de su preparación.
14. Sobrecargar con tareas desproporcionadas a la labor encomendada.
15. Asignar tareas con datos erróneos o sin información
16. No asignar tareas a una persona.
17. Obligar a realizar trabajos nocivos o peligrosos
18. Cambiar funciones sin ningún fundamento
19. Obligar a alguien a ejecutar tareas en contra de su voluntad.
20. Cambios del turno laboral arbitrariamente

# IMPONER MEDIDAS ORGANIZACIONALES

**Desiciones, órdenes, y asignación de funciones que trascienden las facultades normales que pueden ser ejercidas en una relación laboral**

21. Obligar a laborar fuera de la jornada de trabajo
22. Exigencia permanente de laborar en dominicales y festivos
23. Tratar discriminatoriamente.
24. Controlar de manera obsesiva el horario
25. Negar permisos en forma reiterada
26. Cambio del lugar de trabajo sin ningún fundamento
27. Asignar un lugar de trabajo que le mantiene aislado del resto de sus compañeros.
28. No pasar llamadas o negarlo.
29. Perder u olvidar los encargos
30. Dañar equipos o herramientas de trabajo
31. Alterar o borrar archivos o documentos
32. Sustraer pertenencias, documentos o herramientas de trabajo
33. Devolver, abrir o interceptar correspondencia

# EL ACOSO SEXUAL

**Comportamientos de naturaleza sexual que son ofensivos y no deseados por el destinatario, que puede ser acompañado de un condicionamiento directo de un aspecto de la relación laboral o de la creación de un entorno laboral intimidatorio, humillante, ofensivo, amenazante o perturbador para el destinatario.**

1. Dirigir insultos o comentarios obscenos o degradantes.
2. Insinuaciones o gestos sexuales (silbidos o miradas impúdicas)
3. Ofertas sexuales
4. Chantaje sexual
5. Violencia y agresiones físicas de carácter sexual
6. Contactos físicos no deseados (tocamientos, abrazos y besos no solicitados, acercamiento físico excesivo o innecesario)
7. Observaciones y comentarios de tipo sexual
8. Exhibición de pornografía
9. Exigencias sexuales, verbales o de hecho.
10. Comentarios sobre la apariencia, aspecto o condición sexual de la persona trabajadora
11. Formas u apodos denigrantes u obscenas de dirigirse a una persona;
12. Bromas sexuales
13. Preguntas, descripciones o comentarios sobre fantasías, preferencias y habilidades/capacidades sexuales
14. Arrinconar o buscar deliberadamente quedarse a solas con la persona de forma innecesaria

## EL ACOSO SEXUAL

**Comportamientos de naturaleza sexual que son ofensivos y no deseados por el destinatario, que puede ser acompañado de un condicionamiento directo de un aspecto de la relación laboral o de la creación de un entorno laboral intimidatorio, humillante, ofensivo, amenazante o perturbador para el destinatario.**

15. Invitaciones persistentes para participar en actividades sociales o lúdicas, aunque la persona objeto de estas haya dejado claro que resultan no deseadas e inoportunas

16. Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales; Protocolo contra el acoso Sexual y por Razón de Sexo en el ámbito Laboral Organización Iberoamericana de Seguridad Social

17. peticiones de favores sexuales, relacionadas o no, de manera directa o indirecta, a la carrera profesional, la mejora de las condiciones de trabajo o a la conservación del puesto de trabajo;

18. Comunicaciones o envío de mensajes por cualquier medio, físico o virtual, de carácter sexual y ofensivo

19. Difusión de rumores sobre la vida sexual de las personas

20. Manifestar preferencias indebidas en base al interés sexual hacia una persona

21. Obligar a la realización de actividades que no competen a sus funciones u otras medidas disciplinarias por rechazar proposiciones de carácter sexual



# {acoso\**lab*}

ESTE MATERIAL DE RECOPIACIÓN DE LAS CONDUCTAS AQUÍ PRESENTADAS HA SIDO CREADO EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL DE MARIA DEL PILAR CARMONA “EL ACOSO LABORAL COMO UN ASUNTO DE GÉNERO EN COLOMBIA”

CÍTESE ASÍ: CARMONA, MP. (2023) LAS CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

